



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.640

DECRETO No. 640
25 de Julio de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORITA SARA LUCIA ORTEGA CAICEDO
COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL REINADO NACIONAL DE LA
AGRICULTURA VERSIÓN 2024”**

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 93 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la señorita **SARA LUCIA ORTEGA CAICEDO** nacida y residente en el municipio de Palmira presentó oportunamente el formato de inscripción correspondiente atendiendo a la convocatoria realizada para elegir y nombrar por decreto a la representante del municipio de Palmira en el *Reinado Nacional de la Agricultura*, a celebrarse en nuestra ciudad en el mes de Agosto del presente año, en el marco de la versión 48° de *la Fiesta Nacional de la Agricultura*.

Que la señorita **SARA LUCIA ORTEGA CAICEDO** reúne todas las condiciones para representar al municipio de Palmira, puesto que se distingue por su destacada labor social, su espíritu colaborativo y su dedicación a la construcción de entornos inclusivos y solidarios. Su trabajo constante y desinteresado en beneficio de la comunidad es un claro reflejo de las características y virtudes fundamentales de las mujeres de nuestra cultura.

Que es deber de la administración Municipal asumir en su calidad de entidad territorial y persona institucional, todas aquellas manifestaciones culturales y es responsable de designar representantes en este tipo de certámenes.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la señorita **SARA LUCIA ORTEGA CAICEDO** identificada con numero de cedula N° 1.113.978.795 de El Cerrito – Valle, como representante del Municipio de Palmira en el Reinado Nacional de la Agricultura, que se celebrará en nuestra ciudad del 15 al 19 de agosto del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La designación contenida en este decreto tiene el carácter de **AD HONOREM** y su única finalidad es la de exaltar la belleza de la mujer palmirana y entregar la representación de nuestra cultura y costumbres.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).


VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Munive – Profesional Universitario 1
Revisó: Gabriel Becerra – Líder de Programa
Aprobó: Grace Velez Millan – Secretaria General

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER119761

